



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-463
Lunes, 26 de octubre de 2015

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos del Municipio de Duitama”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en el Acuerdo No.0433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa extraordinaria del 26 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO QUE

El señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, manifestó a la Sala que recibió una llamada de la doctora Yolanda Margarita Sánchez Gómez, Jueza Segunda Administrativa en Descongestión de Duitama sobre las 11:30 a.m. del día de hoy 26 de octubre de 2015, en la que manifiesta que había un olor intenso a gas en el inmueble donde labora, ante la naturaleza de los hechos, solicitó a la Sala autorización para el cierre de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes y 1°, 2° y 3° Administrativos en Descongestión de Duitama, igualmente informa que se comunicó con el arrendador del inmueble para que de manera inmediata rinda informe al respecto, que también se comunicó con el coordinador de vigilancia y con la señora Esperanza Cuellar Botía empleada de la Oficina de Servicios de la Dirección Seccional, con el fin de evaluar la situación, finalmente manifiesta que se trasladará a la ciudad de Duitama el día martes 27 de octubre de 2015 en horas de la mañana con el fin de verificar directamente la situación. Manifiesta que por motivos de fuerza mayor se hace necesario el cierre de despachos ya indicados, la tarde del día de hoy 26 de octubre de 2015 y el día 27 del mismo mes y año, pues el edificio donde funcionan los despachos judiciales requiere ser evacuado.

La petición se ajusta a las causales establecidas en el Acuerdo 433 de 1999, y por ello es procedente autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes y 1°, 2° y 3° Administrativos en Descongestión de Duitama, por la tarde del día de hoy 26 de octubre de 2015 y el día 27 del mismo mes y año.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2° Administrativos permanentes y 1°, 2° y 3° Administrativos en Descongestión de Duitama, la tarde del día de hoy 26 de octubre de 2015 y el día 27 del mismo mes y año, por razones de fuerza mayor.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso, los correspondientes despachos judiciales deberán dejar la respectiva constancia para informar al público.

ARTÍCULO TERCERO.- Por Secretaría comuníquese el presente Acuerdo a los despachos judiciales, para que se fije en sitio visible del acceso al edificio. Igualmente publíquese en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /**Consejo Seccional Boyacá y Casanare /información general/Acuerdos.**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).



GLADYS ARÉVALO
Presidenta

Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO Aprobado en Sala del 26 de octubre de 2015.